



PROVISIÓN DE EMPLEOS

PSICÓLOGO/A

REGIÓN DE COQUIMBO

"CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO"

BASES		
CÓDIGOS	UNIDAD JURÍDICA	VACANTES
CP 011-2020	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	1

FEBRERO 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 14 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña **María Jesús Silva Vega** la cual se presenta a continuación de manera textual:

Buenas tardes, junto con saludar; escribo para manifestar inquietud respecto del proceso de selección para cargo de psicólogo (a) para programa "Mi Abogado" de la Región de Coquimbo, mi nombre es María Jesús Silva Vega, soy psicóloga, al ingresar a la página a los resultados de evaluación curricular me sale "Reprueba", asociado a que no tendría información asociada en puntos f), g) y h)

punto f) "Certificados que acrediten experiencia laboral, en área, funciones..."

_ Trabajé 8 años (2007-2015) en la Corporación Gabriela Mistral, organismo colaborador de SENAME, en programa DAM, diagnóstico Ambulatorio donde desempeñé funciones de perito psicóloga, subí la información en el formato "libre" de curriculum, estuve bajo jefatura de la Sra. María Cristina Meléndez, quien actualmente no trabaja en dicha Institución por lo que no pude conseguir certificado, no obstante, ingrese en la página donde se solicitaba, respectivos teléfonos de contacto.

En éste sentido me gustaría destacar que la página web de empleos públicos no fué lo más amigable y accesible en términos de subir información, tuve que hacer reiterados intentos para subir toda la información, tal vez hubo algo que no logró subirse correctamente y que finalmente terminó por perjudicarme, así apelo a la disposición en torno a re- evaluar mis antecedentes atendido los argumentos que expongo...

_ En el punto g) "Certificados que acrediten experiencia en entrevistas con Niños, Niñas y Adolescentes de alta complejidad..."

como señalé en el punto anterior me desempeñé entre los años 2007 y 2015 en Programa DAM (diagnóstico ambulatorio) como perito psicóloga, en el que precisamente mis principales funciones fueron realizar evaluaciones a niños niñas y adolescentes y sus familias en contextos de alta complejidad, vulnerabilidad, bajo contexto de medidas de protección, en causas asociadas a violencia intrafamiliar, maltrato grave, abuso sexual, así como también me tocó evaluar a sus Padres, familias, establecer redes de coordinación tanto con Tribunales de Familia de quien emanaba solicitud de evaluación como con redes comunitarias de atención y Establecimientos Educativos. Además debí asistir a exponer los informes realizados en dupla psicossocial a las correspondientes audiencias preparatorias y de juicio solicitadas, así como también en calidad de testigo en Tribunales Orales en lo Penal en causas asociadas a abuso sexual. En este sentido, insisto en que no logré contar con certificado puesto que dejé de desempeñar funciones en este contexto en el año 2015 y mi entonces jefatura actualmente no desempeña funciones habituales, no obstante incluí en la información solicitada teléfonos de contacto, por lo que me sorprendió quedar fuera en evaluación curricular por este punto..

_ Respecto del punto h) He realizado Diploma de Psicología Jurídica evaluación Forense, PUC año 2008, 159 horas

_ Diploma en Terapia de juego, "el arte de crearnos jugando..", Centro metáfora, año 2015, 120 horas.

_ Training level one, Theraplay and Marschak Interaction Method, Enero 2020, 26 horas.

Asumo los problemas de línea con la página de algún modo me perjudicaron, espero puedan reconsiderar estos antecedentes

Saludos y muchas gracias!!

María Jesús Silva

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por doña **María Jesús Silva Vega** constatándose que con fecha 14/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Proceso de Selección Público CP 011/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular

Según lo indicado en las bases, en el punto 4.3.1 letras F y G, los certificados tanto de antigüedad laboral como de experiencia específica, serán válidos sólo si indica claramente la expertiz en NNA o periodo laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado, por lo tanto, ambos documentos presentados por la postulante no se ajustan a las bases del proceso.

En relación a Certificados de Postítulos, Postgrados, y/o capacitaciones (Punto H), se corrobora que sí cuenta con la documentación requerida.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 011/2020 aprobadas por Resolución Exenta Nº 092 de fecha 22 de enero de 2020, este comité acoge parcialmente la observación presentada por doña María Jesús Silva Vega, sin embargo, la postulante mantiene su condición inicial de la etapa de evaluación curricular.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Natalia Moreno Varela	Profesional de la Dirección Regional de Coquimbo		19/02/2020
Luis Gálvez Peña Lillo	Profesional de la Dirección Regional de Coquimbo.		19/02/2020
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional de la Dirección General		19/02/2020